



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RED INTEGRADA DE SALUD TARMA HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO U.E. 404-SALUD TARMA

CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N°003-2025-RIST-HFMS



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO Nº 003-2025-RIST PARA LA CONTRATACION (EXCEPCIONAL) DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD TARMA - HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO, BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

TARMA, 04 DE AGOSTO DEL 2025





CONVOCATORIA CAS SUPLENCIA TEMPORAL N°003-2025-RIST

BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS (EXCEPCIONAL) SUPLENCIA TEMPORAL RED INTEGRADA DE SALUD TARMA - HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Unidad Ejecutora № 404 - Red de Salud Tarma, con RUC N° 20171344264, domicilio legal Av. Pacheco N°362 distrito de Tarma, provincia Tarma, departamento Junín.

1.2. FINALIDAD:

El presente concurso público tiene por finalidad coberturar las plazas vacantes presupuestadas de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Red Integrada de Salud Tarma, por el mes de agosto de manera excepcional, debido a que existe la necesidad urgente de cubrir plazas asistenciales y administrativas ante las contingencias presentadas tales como renuncias no previstas y licencias, por lo que se establece los procedimientos y criterios técnicos para seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para cumplir con las funciones y actividades de la entidad.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer disposiciones para el proceso de concurso público para la contratación de personal **POR SUPLENCIA** para la Red Integrada de Salud Tarma, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, con la finalidad de cubrir plazas vacantes resultante de renuncias al puesto y/o cargo, licencias del TITULAR, y para cubrir las plazas creadas por estricta necesidad de servicio Institucional. Precisando que: **LOS CONTRATOS CULMINARAN DE MANERA INDEFECTIBLE EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2025:**





PLAZAS VACANTES PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR SUPLENCIA

N°	CAUSAL	PERFIL DE PUESTO N°	INº VIBUSD	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO	CONTRAPRESTACI ON MENSUAL
1	RENUNCIA	1	001315	MEDICO	CENTRO DE SALU ACOBAMBA	ZONA SANITARIA ACOBAMBA	S/ 5,200.00
2	RENUNCIA	1	001493	MEDICO	CENTRO DE SALU ACOBAMBA	ZONA SANITARIA ACOBAMBA	S/ 5,200.00
3	RENUNCIA	2	001024	MEDICO	CENTRO DE SALU HUASAHUASI	ZONA SANITARIA HUASAHUASI	S/ 5,000.00
4	RENUNCIA		001318	MEDICO	CENTRO DE SALU HUASAHUASI	ZONA SANITARIA HUASAHUASI	S/ 5,200.00
5	LICENCIA	2	000987	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,500.00
6	RENUNCIA	3	001398	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,900.00
7	LICENCIA	4	001418	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	AREA DE REFERENCIA y CONTRAREFEREN IA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,600.00
8	RENUNCIA	5	001536	ENFERMERA/O	CENTRO DE SALU HUASAHUASI	ZONA SANITARIA HUASAHUASI	S/ 3,000.00
9	LICENCIA	6	001117	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,700.00
10	LICENCIA	7	001542	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA	HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,800.00
11	RENUNCIA	8	001314	MEDICO	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA		S/ 5,200.00
12	RENUNCIA	9	001499	PSICOLOGO	CENTRO DE SALU MENTAL COMUNITARIO	RED INTEGRADA DE SALUI TARMA	S/ 3,500.00
13	LICENCIA	10	001042	TECNICO EN COMPUTACION	CENTRO DE SALU ACOBAMBA	ZONA SANITARIA ACOBAMBA	S/ 1,700.00

1.4. DISPOSICIONES GENERALES:





- a) Las laborares bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS, se efectúan obligatoriamente mediante concurso público.
- b) Podrán postular al concurso público para coberturar las plazas vacantes presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos del perfil del cargo establecido y no se encuentren con vínculo laboral al momento de la contratación.

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección y contratación de personal estará a cargo de la "Comisión para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios" de la Red Integrada de Salud Tarma, designado mediante Resolución Directoral N° 0272-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ORRHH.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a fuente de financiamiento recursos ordinarios (RO) clasificador de gastos 21.1.13.12 Ley 32185 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

1.7. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley № 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo № 1057 y otorga derechos laborales
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 23330, Establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31573, Ley del Teletrabajo.
- Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.
- Reglamento del Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley № 29248, Ley del Servicio Militar.
- Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva N° 346- MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Ministerio de Salud, modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA.
- Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para Fortalecer la gestión Pública a través del Tránsito de la Entidades Públicas y Promover el Acceso Meritocrático de los Servidores Civiles al Régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba entre otros el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios.











- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía metodológica para el Diseño de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que apruébala Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00018-2024-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo del Concejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley № 27815, Ley que crea el registro de deudores alimentarios, morosos, modificado por el Decreto Legislativo № 1377, y su reglamento.
- Decreto Legislativo № 559, Ley del trabajo médico y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo № 024-2001-SA
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera y su modificatoria.
- Ley N° 2856. Ley que Regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud
- Ley que modifica la Ley N° 30947, Ley de la Salud Mental.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas
- Resolución Ministerial N.º 144-2025-MINSA que aprueba Directiva Administrativa Nº 371-MINSA/DIGEP-2025, Directiva Administrativa que regula la gestión de la Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Directoral № 0272-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ORRHH donde se designa la comisión para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

2. ETAPAS DE SELECCIÓN:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	AREA RESPONSABLE
Publicación y difusión de la		
convocatoria en:	04 de agosto	Comisión de
 Panel informativo de la Red 	de 2025	Evaluación
Integrada de Salud Tarma		
La presentación de expedientes deberá ser por Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Tarma, en el Horario de 08:00 a.m. a 10:00 a.m.	04 de agosto (02:30 pm a 05:30 pm) y 05 de agosto (08:00 am a 10:00 am)	Mesa de Partes Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma
Evaluación curricular, publicación de resultados y adjudicación	05 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Inicio de labores	05 de agosto 2025	Dependencias

Consideraciones:

- a) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados del presente proceso, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.











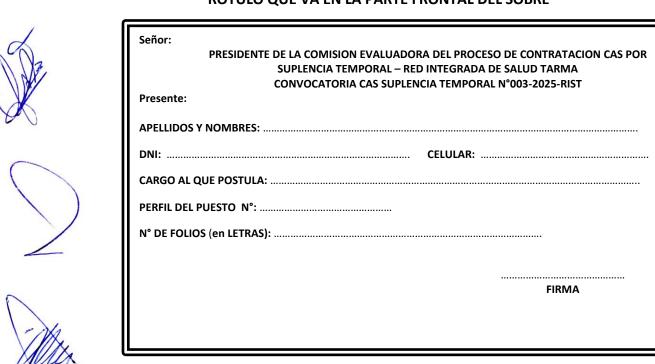
2.2. DE LA INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

2.2.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE

a) Inscripción de postulante:

- Los postulantes deberán presentar sus expedientes de postulación de forma presencial en Mesa de Partes del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, ubicado en la Av. Pacheco N°362 distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.
- Cada documento del expediente debe estar debidamente foliado y firmado. dentro de un folder manila y sobre cerrado.
- Los documentos deberán presentarse de manera documentada en un folder manila con fastener dentro de un sobre manila, y en la caratula del sobre se deberá pegar el siguiente rótulo.

ROTULO QUE VA EN LA PARTE FRONTAL DEL SOBRE



b) Forma de presentar el expediente de postulación:

- El expediente de postulación debe tener los documentos organizado conforme al numeral 2.2.2. (documentos obligatorios del expediente de postulación); siendo obligatorio que cada uno de los documentos que se presentan deban tener la foliación y firma conforme a la siguiente gráfica.
- c) Se considerará valida la postulación solo a un (01) puesto por cada postulante, de lo contrario su propuesta NO SERA ADMITIDA, quedando automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- d) Los expedientes que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimados y, no aparecerán en la publicación del resultado.
- e) Los postulantes no deben haber sido destituidos de la Administración Pública en los últimos cinco (05) años, así como deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y cumplir con los servicios específicos que se indiquen en el puesto de la convocatoria.









2.2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

- a) Los documentos del expediente de postulación deben estar de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, de acuerdo al siguiente ORDEN:
 - 1. Solicitud de inscripción (Anexo N° 01).
 - 2. Ficha del Postulante (Anexo N° 02)
 - 3. Declaración Jurada de no tener grado de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad y/o matrimonio, con ningún miembro de la comisión (Anexo № 03).
 - 4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales y gozar de buena salud (Anexo Nº 04).
 - 5. Declaración Jurada de Veracidad de Documentos (Anexo № 05).
 - 6. Declaración Jurada de Registro Nacional de Sanciones de situación y Despido (Anexo № 06). **Hoja de Vida.**
 - 7. Copia Simple del Documento Nacional de Identidad DNI
 - 8. Colegiatura y Habilitación Profesional vigente (de ser el caso).
 - 9. Copia de Resolución de SERUMS (de ser el caso).
 - 10. Currículo Vitae documentado en copia que acreditan el perfil requerido al que postula.
 - 11. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar o quitar algún tipo de documentación o información en el Currículo Vitae.
- **b)** Los formatos de los anexos podrán obtenerse en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Tarma.



3. COMPONENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La Comisión revisará si los postulantes cumplen con los requisitos del puesto, a partir de la información consignada en el **Anexo 02**.

4. EVALUACIÓN CURRICULAR (PRIMERA ETAPA)

- a) Los certificados adjuntos para la evaluación curricular tendrán una antigüedad no mayor de cinco (05) años hasta la fecha de la evaluación.
- **b)** Se calificará de acuerdo con el perfil profesional y teniendo en cuenta los puntajes establecidos en el formato correspondiente.
- c) Capacitación y actualización relacionadas al cargo al cual postula.
- **d)** La experiencia profesional se considera a partir de la fecha de obtención del grado o título profesional, de acuerdo a ley.
- La experiencia laboral pública se acreditará con: Certificados y constancias de trabajo, contratos legalmente constituidos de acuerdos a ley, resoluciones de contrato, ordenes de servicios (conformidad).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESIONAL

<u>:</u>
:
:
:
:
:







	N°	ASPECTOS	PUNTOS						
	1	TÍTULO O GRADO UNIVERSITARIO							
		Se calificará un máximo de 60 puntos							
		1.1 Grado de Bachiller (45 puntos)							
		1.2 Título Professional Universitario (50 puntos)							
		1.3 Maestría o Segunda especialidad (55 puntos)							
		1.4 Doctorado (60 puntos)							
	2	CAPACITACIÓN							
		Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente:							
		cursos de nivel universitario y/o auspiciadas/organizadas por Universidades o							
		Colegios profesionales							
		a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)							
		b) Cursos de 3 meses y menor de 6 meses (08 puntos)							
		c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)							
		d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)							
		e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)							
	3	MÉRITOS							
		Los méritos (reconocimientos, felicitaciones y experiencia laboral) tendrán							
		una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente							
		distribución.							
		a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas)							
		01 punto (máximo 5 puntos)							
		b) Experiencia laboral en el área al que póstula por cada año de trabajo							
		(contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicio) 02 puntos							
-	4	por cada año DOCENCIA							
	-	Se calificará sobre un máximo de 5 puntos acumulables de acuerdo al							
		contrato de docencia universitaria, con la siguiente distribución,							
		a) Profesor principal (03 pts por año de servicio)							
		b) Profesor asociado (02 pts por año de servicio)							
		c) Profesor auxiliar o jefe de práctica (01 pt por año de servicio)							
}	5	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA							
f		La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables,							
		adjuntara copia de la publicación del trabajo, de acuerdo a la siguiente							
		distribución:							
(a) Trabajos publicados en libros, y revistas profesionales, 2 puntos por							
		trabajo.							
		b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud							
		(01 punto por cada trabajo, máximo 05 puntos)							
		Nota: no se consideran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y							
		Doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como							
		obligación del cargo al que postula							

TOTAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR TECNICOS

APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI N°	
PLAZA A LA QUE POSTULA	
PERFIL DE PUESTO N°	
N° AIRHSP	
IN AIRLISI	•••••••••••••••••••••••••••••••••••







^{*}se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.





ESTABLECIMIENTO :.....

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	TÍTULO O CONSTANCIA	
	1.1 T/tula T/anica a constancia da catudia a universitacia a mayor a	
	1.1 Título Técnico o constancia de estudios universitarios mayor a 06 semestres (50 puntos)	
2	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA	
	PRODUCCION CIENTIFICA - TECNOLOGICA	
	La calificación máxima por este concepto serán de 10 puntos	
	acumulables previa copia de la publicación, de acuerdo a la	
	siguiente distribución:	
	a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones tecnológicas por	
	cada trabajo. (2 puntos)	
	b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del	
	Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo)	
	No se consideran los informes y trabajos propios del cargo que desempeña	
3	MÉRITOS	
	WERTOS	
	Se calificarán hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo a la	
	siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas)	
	01 punto (máximo 10 puntos)	
	b) Experiencia laboral En El Área Al Que Póstula por cada año de	
	trabajo 02 puntos (contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicios) (máximo 10 puntos)	
4	CAPACITACIÓN	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo	
	siguiente:	
	a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	

TOTAL

4.1 SON CAUSALES DE DESCALIFICACION AUTOMÁTICA:

- a) No cumplir con los requisitos mininos exigidos del numeral 2.2
- b) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- c) No presentar DNI Original en la entrevista personal.
- d) No consignar la plaza a la que postula.
- e) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
- f) La suplantación de personas.
- g) Estar inhabilitado por el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con Sanción o impedido judicialmente para contratar con el Estado.
- h) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
- i) En caso que postule a dos (2) plazas será descalificado automáticamente.

6. BONIFICACIÓN





^{*}se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.





6.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas armadas

Conforme a la Ley Nº 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en la Carta de Presentación (Anexo 01) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

6.2 Bonificación por discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Carta de Presentación (Anexo 01) su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.
- Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

6.3 Bonificación a jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Publico

Conforme a la Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, corresponde:

Un incremento porcentual por experiencia laboral en el Sector Publico:

Se aplicará un incremento porcentual al puntaje final a los postulantes técnicos y profesionales, de hasta 29 años de edad, que acrediten experiencia laboral en el Sector Publico, conforme al siguiente detalle:

- 1 punto porcentual por un año de experiencia
- 2 puntos porcentuales por dos años de experiencia
- 3 puntos porcentuales por tres o más años de experiencia

Este incremento se otorgará únicamente si el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la entrevista personal

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora declara como ganador(a) para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje.

8. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Oficina de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición del funcionario competente.

El seleccionado después de la adjudicación empezará a laborar indefectiblemente el día programado en convocatoria. El Contrato CAS por SUPLENCIA TEMPORAL podrá suscribirlo posteriormente, no excediendo los cinco (05) días hábiles contados a partir desde el mismo día de la publicación de los resultados finales.











9. DISPOSICIONES FINALES

- Culminado el proceso, la Comisión elaborará el Informe Final, debiendo remitirlo al Titular de la Entidad y a la Oficina de Recursos Humanos para su convalidación, la documentación siguiente:
 - 1. Acta de Instalación de la Comisión.
 - 2. Bases del concurso aprobadas
 - 3. Acta Final
- El presente proceso de concurso se encontrará sujeto a las acciones de control previstas en la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases.
- Concluido el concurso público, la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Félix Mayorca Soto, mediante control posterior, verificara la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en la presentes bases administrativas, se iniciaran las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunidad. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.



EL COMITE.









HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

ANEXO N° 01

SOLICITO: Inscripción para CONVOCATORIA CAS SUPLENCIA TEMPORAL N°003-2025-RIST

		OR DE CONTRATACION CAS SUPLENCIA ARMA – HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO
Yo		,Identificado con
domiciliado(a) en		correo, departamento, expongo:
Que, enterado de los requisitos y co	ondiciones	es que establecen en la convocatoria CAS
SUPLENCIA TEMPORAL N° 003-2025-RIS	T, publicad	ado en el Portal Institucional, solicito a usted
mi inscripción y, por lo tanto, c	onsiderarn	rme como postulante para el CARGO :
		, PERFIL DE PUESTO
N°, con AIRHSP N°	de la l	a Unidad Ejecutora N° 404 – Red Integrada de
Salud Tarma; motivo por el cual, adju	unto los d	documentos solicitados y ANEXOS para la
evaluación correspondiente.		
Exhorto a usted aceptar mi solicitud d menciono.	e acuerdo	do con los fundamentos que anteriormente Tarma,de agosto del 2025
Firma	r del Postula	ulante
(Indicar marcando con un aspa (x), Condicio	ón de Disca _l	apacidad:
Adjunta Certificado de Discapacidad Tipo de Discapacidad:	(SI)	(NO)
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()
RPE № 61-2010-SERVIR/PE es Licenciados	de las FF.A	AA.
Licenciado de las FF.AA.	()	
Firmar	del Postulai	lante

DNI:







ANEXO N° 02 FICHA DE POSTULANTE DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES



CONVOCATORIA CAS SUPLENCIA TEMPORAL N°003-2025-RIST

						OUI ELITOR			000 202	0 11.0	•			
					I. DATOS DEI	L PUESTO A	L QUE PO	OSTULA						
PERFIL DE N° AIRHSF NOMBRE DEL PUESTO Y/O CARGO FUNCI					ONAL	\top		UNIDAD OR	INIDAD ORGÁNICA ESTABLECIMIENTO				ENTO	
POESIUN							\top							
					II. DA	ATOS PERS	ONALES							
SEXO			APELLIDOS Y N	OME	BRES			HA DE	Ι.		NALIDAO		DOCUMENTODE	
							NA/CI	MIENTO	<u> </u>		"X" y decribir)		(marcus con "X" y deen	Carné de
F									Perus	**	Extranjora		DAM	Estrani.
			DIRECCIÓN DE RE	SIDE	ENCIA ACTUAL						REF	ERE	NCIA	
DEPA	RTAMENTO DE RI	ESIDENCIA	ACTUAL		PROVINC	IA DE RESIDENC	IA ACTUAL				DISTRIT O DE R	ESID	ENCIA ACTUAL	
	RUC				CORREO	ELECTRÓNICO	n						CELULAR (*)	
		(*) Consi	igne correctamente si	unúr	nero telefónico y dirección	n de comeo electrós	nico, la entidad	dutilizară tak	ss medics pa	na comu	nicarse con usted.			
						BONIFICAC Obligatorio sust								
	ONDICIÓN		I				ARADO POR	EL POSTU	LANTE					K* FOLIO
DEPORT	ISTA CALIFICADO)					SELEC							
	NCIADO DE LAS F	UERZAS					SELEC	CIONE						
	CON DISCAPACIO	AD	\vdash				SELEC	CIONE						
					W F01	RMACIÓN A	o a DÉMIC							
		El post.	ilante que suscribe	dec	IV. FO				del puesto	ounuo	sado como son:			
NIVEL EDUCATIV	SITJACIÓN ACADÉMICA	CARRERA / ESPECIALIDAD PERÍODO (missiaño) FECHA DEL TÍTULO O CENTRO DE FORMACIÓN DESDE HASTA GRADO					MACIÓN	N.º FOLIO						
Secundaria	COMPLETO					DEGDE	III	una	~					
Técnica básica (1 a 2 años)	SELECCIONE													
Técnica superior a 4 aflos)	(3 SELECCIONE													
	SELECCIONE													
Universitaria	SELECCIONE								-					
Serums	SELECCIONE													
Maestria	SELECCIONE													
Doctorado	SELECCIONE													
Sepunda .espenialidad	SELECCIONE													
PARA RECONOCER	R LA EXPERIENCI	A LABORA	L GENERAL A PAR	mai	DE EGRESADO UNIVER	ISITARIO O TÉCH	WCO (confer	me requisits	descrito en	n el perfi	l de puesto)		FECHA (dia/mes/ario)	N.º FOLIO
Elegir la quoión que	componenda y an al	dinatorio ori	funtor of discussionto		FECHA DE EGRESA	DO DE FORWACI	ÓN TÉCNICA							
	describir la fecha (d				FECHA DE EGRESAL	DO DE FORWACI	ÓN UNIVERS	ITARIA						
				-	V. COLEG	IATURA Y H	ABILITA	CIÓN						
∠TENGO COL	EGIATURA?		COLEGIO PR	OF E			EGIATURA	T				_		N.º FOLIO
Si														
SELECTIONE TENDO UNDE TENDOUS								Щ.						N.º FOLIO
ELECCIONE Link de la Constancia de Habilitación de SELECCIONE						el Colegio Profe	sional:							n. robo
						CONOCIMIE conforme al requ		stol						
	CUR	SOS, PR	ROGRAMA DE	ES	PECIALIZACIÓN	O DIPLOMA	DO RELA	CIONAL	OS A LA	A PLA	ZA QUE PO	STU	ILA	
TIPO DE ESTU		NOMBRE DEL ES	TWD			0000	N.	DE RAS		CENTRO DE	EEST	ubios	N.º FOLIO	
						DESDE	HASTA	· "						
								\perp						
								+	-+					











					\top			\vdash							
OTROS ESTUDIOS															
					OIR	USESTU	DIOS								
EHOMA		IDIOMA Básico	Intern	narin Ava	nrado		OFIMÁTICA U O		DEMÁTICA U O	TROS P	RDGRAM. Bási		Intern	necio	Pwarzade-
Librar		999.0		ALL PART	-			NORD.	Junanna		Data	ICID	Peating		
								EXCEL							
							POW	ER POINT							
				VIII. EX	PERIEN	CIA LABO	RAL GENER	RAL							
NOMBRE DE LA ENTI	IDAD	TPODE	SECTOR	RÉGIMEN		CARGO OII	E OCUPABA		PER	ово			EMPO TO		N.º FOLIO
HOMENE DE EX EN I	ilona)	EXPERIENCIA	SEC ON	REGISER		CHANGO GO	L OCUT ALM	_	INICIO		FIN	-	MESES	-	1000
										<u>↓</u>		0	0	0	
								\perp				0	0	0	
												0	0	0	
								\dashv				0	0	0	1
								\neg		\vdash		0	0	0	
								\dashv		\vdash		0	0	0	
								\neg		\vdash		0	0	0	
										t		0	0	0	
								\neg		\vdash		0	0	0	
								\neg		\vdash		0	0	0	
										_					
			EXPERIE	NCIA LAB	ORAL E	SPECIFIC	A (Ragistrar co	nforme al re							
NOMBRE DE LA ENTI	IDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN		CARGO QU	E OCUPABA	F	INICIO	1000	FIN	AÑOS	MESES	DAS	N.º FOLIO
												0	0.	0	
										t		0	0	0	
								\neg		\vdash		0	0	0	
								\neg		\vdash		0	0	0	
								-+		\vdash		_		_	
										<u> </u>		0	0	0	
								\rightarrow		┞		0	0	0	
										<u> </u>		0	0	0	
										<u> </u>		0	0	0	
										_		0	0	0	
												0	0	0	1
		TIEMPO TOTA	AL DE EXPER	RIENCIA LABO	RAL					AÑO	ŝ		MESES		DÍAS
1 EXFERIENCIA LABORA	AL GENERAL									0			(0
3 EXFERIENCIA LABORA	AL EBPECIEV	CA RELACIONADA A	VL PUESTO S	REALIZADO E	NEL SECT	OR PÚBLICO)			0			(+	0
J LA DALEST LABOR	and but h			- ALLANDO E		The State of							,		J
La información contenida en	n el presente	formato de hoja de	vida tiene ca	arácter de De	daradón .	Jurada, por li	cual la Red Int	egrada de	Salud Tarma	Hospitz	al Felix Ma	yorga S	ioto, toma	rá em c	uenta la
información en ella consigna En caso de haberse produci												n rome	soondient	e con	amenio a las
normas vigentes, sin perjuici	io de la respo	onsabilidad administ													
la verificación posterior corre	espondiente.														
En cumplimiento de la Ley N	4 ° 20722 1 -	u de Brotocción de	Dates Bares	onalos v.e D	nalamento	la informa-	ne ana las deter	e negror-	las consilones	ne morr	ctad on a	more	da la etce	a de la	sendaniša de
postulantes del presente pro	oceso de sele	ección, serán incorp	orados a un	banco de da	los cuyo n	esponsable e	s la Red Integra	da de Sal	lud Tarma- Ho	spital Fe	ii: Mayoro	a Soto,	con el fin	de val	dar sus
postulantes del presente proceso de selección, serán incorporados a un banco de datos cuyo responsable es la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Felir. Mayorca Soto, con el fin de validar sus datos, registrar su solicitud de postulación y utilizarios para los fines propios del proceso. Ustard queda informado y autoriza de manera libre e inequivoca diche tratamiento para las finalidades informadas. Le garantizarnos la total confidencialidad sobre los mismos y nos comprometernos a custodarios, protegerlos y a no transferirlos a terceros.															
							,		· · · · · ·						
Fecha:															
						nei poetii				_		l			





INDICE DERECHO

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE PARENTENSCO

LEY N° 26771

Decreto Supremo Nº034-2005-PCM que modifica la Ley 26771.

		e por el presente documento la Declaración Jurada Simple sobre Nepotismo que formuloque postulo	
•		I convocatoria CAS SUPLENCIA TEMPORAL N° 003-2025-RIST del Hospital Félix	
		ca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, con D.N.I. Nº,	
	tado		
		, en aplicación de la Ley N ^a 26771, el	
		o Supremo Nº021-2000-PCM, el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM y el Decreto	
		no Nº034-2005-PCM, declaro bajo juramento lo siguiente:	
Ma	ırca	con una "x" la opción que en su caso corresponda:	
1710		NO , tengo relación de parentesco, hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad o	,
pre	 esta	segundo (2º) grado de afinidad o por vínculo matrimonial con la (s) persona (s) que (n) servicio (s) en el Hospital Félix Mayorca Soto.	
		A los efectos de la Declaración formulada se ha tenido a la vista la relación de los trabajadores que labora y/o prestan servicios en el Hospital Félix Mayorca Soto.	
cor	ntin	SI, tengo relación de parentesco, hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad o segundo (2º) grado de afinidad o por vínculo matrimonial con la (s) persona (s) que presta (n) servicio (s) en el Hospital Félix Mayorca Soto, que señalo a ación: (Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco o vínculo conyugal y Oficina donde presta servicios).	
		En caso el postulante marque la 2da opción, señale el nombre y apellido con la persona que es pariente y su grado de parentesco en las siguientes líneas:	
	1.	Nombres y Apellidos:	
		Grado de parentesco:	
<u>X</u>		Oficina:	
	2.	Nombres y Apellidos:	
		Grado de parentesco:	
		Oficina:	
		Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.	
		Tarma,de agosto del 2025	
		Firmar del Postulante	
		DNI:	
		HUELLA DACTILAR	





ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

El(la) qu	e suscribe	
	ado (a) con DNI N°,domiciliado(a)	
	,distrito,provinci	a,
departa	imento	
DECLAR	O BAJO JURAMENTO	
✓	No registrado Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, go Mental, y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado No tener deudas por conceptos de alimentos ya sea po	0.
	establecidas en sentencias alimentarias establecidas en s acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar de de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios	entencias ejecutoriadas, o tampoco mantengo deudas o en un proceso de ejecución , que haya ameritado, la
√ √		titución y Despido RNSDD.
	de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las declaración en Procesos Administrativos – Articulo 411 del Cód	•
Título X	IX del código Penal, acorde al artículo N° 34 de la LEY N° 27 trativo General.	444, Ley del Procedimiento
	Та	ırma,de agosto del 2025
\$		
	Firmar del Postulante	
	DNI	HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

DNI:





ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

El (la) que suscribe	
Identificado (a) con DNI N°,domiciliado(a)	
,distrito,provincia	,
departamento	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
 Que las copias de los documentos presentados en mi legajo pers original, y que NO carecen de toda falsedad. 	onal, son copia fiel del
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disp de falsa declaración en Procesos Administrativos – Articulo 411 del Código Pe Publica. Título XIX del código Penal, acorde el articulo N° 34 de la Ley N° 27444, Administrativo General.	nal Y Delito Contra la Fe
Tarma	,de agosto del 2025
)	,de agosto dei 2023
Firmar del Postulante	
DNI:	HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO





ANEXO Nº 06

DECLARACION JURADA REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO D.S. Nº 089-2006-PCM - R.M. Nº 017-2007-PCM

El (la) que suscribe		
Identificado	o (a) con DNI N°,domiciliado(a)	
	,distrito,provincia,	,
departamento		
	BAJO JURAMENTO , No Estar Comprendido (a) dentro de los Alcances R.M. N^{o} 017-2007-PCM: es decir:	del D.S. Nº 089-2006-
1.	No haber sido sancionado (a) con destitución y despido en ni	nguna entidad de la
	administración pública.	
2.	2. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente de resolver por conde	
	infuncional, en el hospital.	
3.	No haber sido sancionado (a) por infracción del código de ética de la función pública.	
4.	No haber sido inhabilitado (a) por mandato judicial.	
5.	No haber sido sancionado (a) con otras faltas graves que señale la	ley.
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública Título XIX del código Penal, acorde al artículo Nº 34 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
>	Tarma,	de agosto del 2025
	Firmar del Postulante	HUELLA DACTILAR
	DNI:	INDICE DERECHO